

‘El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar invita a los interesados a acreditar los requisitos Jurídicos, técnicos, administrativos, financieros y de experiencia, para la conformación del Banco Nacional de Oferentes para la prestación del servicio público de bienestar familiar, con los cuales el ICBF podrá celebrar contratos de aporte para desarrollar el PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, “ GENERACIONES CON BIENESTAR ”; a nivel Nacional en las modalidades Tradicional y Rural ’

INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES  
N° 001 de 2015



DOCUMENTO DE RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES A LA VERIFICACION PRELIMINAR

Mayo de 2015



El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF –se permite presentar las respuestas a las observaciones a al informe preliminar de verificación, presentadas por los interesados a la INVITACIÓN PÚBLICA PARA LA CONFORMACIÓN DEL BANCO NACIONAL DE OFERENTES N° 001 de 2015.

A continuación se relacionan las observaciones recibidas y sus respuestas:

Representante	
Observante No. 1	
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 1:

Buenas tardes,

Comedidamente me permito solicitar su colaboración sobre como el ICBF define la capacidad técnica, ya que presentamos una propuesta y esta categoría sale como subsanar pero no sabemos a qué hace relación.

Gracias por su colaboración

RESPUESTA:

Se hace pertinente indicar el nombre del Interesado que presento propuesta, con el fin de realizar la respectiva verificación y que sea posible dar respuesta a la observación realizada.

Adicionalmente, se precisa que el título de la columna "capacidad técnica" hace referencia a cumplir con los requerimientos exigidos para la experiencia según el numeral 3.3. de la Invitación Pública.

Representante	JOHN ALEXANDER MORENO ÁVILA
Observante No. 2	CORPORACIÓN JUVENTUD RAIZES
Fecha	Miércoles 20 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 2:

Asunto: aclaración sobre aspecto técnico (propuesta metodológica) en la invitación publica ip 001-2015

Cordial saludo

La CORPORACIÓN JUVENTUD RAIZES con nit 90074858-4 identificada con la propuesta 103, de acuerdo a las evoluciones de los requisitos jurídicos, financieros y técnico.

La inquietud está en el componente técnico que en la evolución técnica no cumplimos con la propuesta metodológica, pero no vemos ninguna correcciones u observación a la propuesta que presentó, eso quiere decir que lo que se presentó no está dentro de los parámetro de lo que se requiere, debe presentar otra propuesta diferente a la que se presentó.



Cabe resalta que la gran mayoría de los que se presentaron tienen mal ese aspecto técnico (propuesta metodológica) por lo cual muy amablemente les pido dar unas directrices más clara sobre este aspecto.

**RESPUESTA:**

Una vez verificado el archivo "Consolidado y Matriz Técnica GCB" hoja de cálculo No. 2, se evidencia que el interesado debe subsanar la propuesta metodológica presentada en tanto que se encontró lo siguiente:

Propuesta metodológica variable 1: La lectura de la propuesta no permite identificar claramente en cada una de estrategias la vocación sobre la que se desarrollarán las actividades con los niños, las niñas y adolescentes participantes y desde donde se abordarán los contenidos formativos.

Propuesta metodológica variable 2: En la propuesta no se analiza claramente las problemáticas que afectan los NNA en el territorio y que se abordarían con las actividades propuestas.

Propuesta metodológica variable 6: En la propuesta no se describen las actividades prácticas o vivenciales de acuerdo a las estrategias o vocaciones propuestas, mediante las que se abordarán los módulos de formación de forma integrada.

Propuesta metodológica variable 7: La propuesta no describe claramente el contenido y principales referencias de lecturas, videos o materiales que se utilizarían para el desarrollo de los encuentros vivenciales.

Propuesta metodológica variable 8: No se definen claramente los instrumentos para evidenciar la participación activa de los niños, las niñas y adolescentes en el desarrollo de las actividades descritas en la propuesta.

Propuesta metodológica variable 9: La propuesta no explica como la metodología utilizada promueve la formulación de preguntas, la curiosidad, la creatividad por los niños, las niñas y adolescentes participantes.

Propuesta metodológica variable 11: No se encuentran acciones claras que busquen la intervención en espacios públicos y significativos de la vida barrial o comunitaria para el reconocimiento de la titularidad de los derechos de los NNA y la garantía y protección de los mismos. (Promoción y ejercicio de la participación significativa en los espacios sociales de sus entornos colectivos). Mínimo 4 acciones.

La información antes relacionada, se encuentra en la columna titulada "Observaciones" del archivo "Consolidado y Matriz Técnica GCB" publicado el día 20 de mayo de 2015 en la Invitación Pública ip001-2015, Página Web ICBF.

Según lo expuesto, se requiere que el interesado allegue documento subsanando dichas variables durante el término de traslado que finaliza el martes 26 de mayo de 2015 y por ello, no se requiere la presentación de una nueva propuesta metodológica sino la subsanación de la allegada.

Representante	Nubia Mafía Vásquez
Observante No. 3	ONG GRUPO CANTATIERRA
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

**OBSERVACIÓN No 3:**



Asunto: Solicitud de informacion

Srs. ICBF.  
Banco Nacional de Oferentes  
Generaciones con Bienestar

Muy buen día. Soy la coordinadora General de la ONG GRUPO CANTATIERRA nos presentamos a la convocatoria con la propuesta numero 43. De la manera mas cordial les solicito me indiquen que aspectos de la propuesta metodológica y la contrapartida debemos subsanar de Igual forma la calificación de la experiencia es 0 subsanable sin embargo dice que cumple, que debemos subsanar? Respetuoso Saludo

RESPUESTA:

En atención a su observación, de nuevo se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) en relación con los requisitos de contrapartida y de la propuesta metodológica, y se encontró que los citados requisitos cumplen con la documentación aportada según la Invitación Pública ip0012015. Por lo anterior, en el Informe Final de Verificación se verá reflejado el ajuste correspondiente como "Cumple" para los citados requisitos "contrapartida y propuesta metodológica".

Frente al resultado de la verificación de la experiencia, se debe señalar que el criterio de "cumple" hace referencia a la entrega material de los documentos independientemente de su contenido, razón por la cual se encuentra como "cumple"; no obstante al verificarse el contenido de las certificaciones de experiencia, se encontró que el objeto de la experiencia relacionada no corresponde en su totalidad a las actividades solicitadas en la invitación pública, por lo cual la experiencia respecto del valor a acreditar y el tiempo en meses no pudo ser calculado teniendo en cuenta que no se allegó el porcentaje de las actividades y de la población que si corresponde a la solicitada en la Invitación Pública (niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años), razón por la cual se estableció en un rango de cero.

No obstante lo anterior, es subsanable si el interesado allega en el término de traslado las certificaciones de las experiencias de los contratos celebrados con la Corporación para el trabajo y el desarrollo humano y Gimnasio pedagógico mundo de colores, donde establezca el valor o el porcentaje de las actividades relacionados con el objeto de la experiencia que se pretende acreditar respecto del valor total del contrato que se certifique, tal y como se encuentra previsto en la viñeta 9 de la Nota 3 del numeral 3.3 de la invitación pública.

En este orden de ideas, si el interesado allega la documentación señalada, se establecerá el porcentaje que corresponda, lo cual se verá reflejado en el informe de verificación definitivo que se publicará en los términos previstos en el cronograma de actividades de la Invitación Pública.

Representante	Sonia Cristina Ramírez Pérez
Observante No. 4	COMFAMILIAR HUILA
Fecha	Miércoles 20 de mayo de 2015



OBSERVACIÓN No 4:

Asunto: Solicitud de Información para subsanación Invitación Pública ip 001-2015  
Buenas tardes señores Comité Evaluador ICBF.

De acuerdo con la solicitud de subsanación, muy respetuosamente solicitamos aclaración con respecto a la observación de la propuesta técnica presentada por nosotros, COMFAMILIAR HUILA, "NO SE IDENTIFICA CLARAMENTE LA ESTRATEGIA VOCACIONAL SOBRE LAS ACTIVIDADES".

De acuerdo con nuestra experiencia y el conocimiento sobre las zonas y departamentos, formulamos la propuesta teniendo en cuenta múltiples actividades con opciones vocacionales orientadas básicamente a la expresión artística y deportiva (incluyendo recreación), teniendo en cuenta que luego de la focalización y caracterización de los NNA, se programan las actividades buscando atender la vocación de los grupos. Entendemos que la tendencia regional no aplica necesariamente en los los grupos focalizados, la metodología propuesta guía el programa, pero de acuerdo al resultado de la caracterización, es decir, cuando se conozca la vocación de los grupos, se enfatiza o se reorienta la vocación en las actividades.

En este orden de ideas, solicitamos aclaración sobre lo que hace falta precisar en la propuesta técnica.

Agradecemos de antemano su colaboración

Cordialmente,

Sonia Cristina Ramírez Pérez

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original), de la Propuesta Metodológica, y se encontró que cumple con todos los criterios solicitados a través de la Invitación Pública ip0012015. Por lo anterior, la calificación general de este criterio técnico, se verá reflejado como "cumple" en el informe de verificación definitivo que se publicará en los términos previstos en el cronograma de actividades de la Invitación Pública.

Representante	Natalia Santamaria
Observante No. 5	Corporación Yraka
Fecha	Miércoles 20 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 5:

Buen Día

Cordial Saludo,

La presente para solicitar la verificación por parte del ICBF de las zonas a las cuales nos presentamos, ya que únicamente aparece en la evaluación 1 única zona y la corporación realizó la presentación a 3 zonas. (Ver documento adjunto carta de solicitud).



Esperamos esta solicitud sea verificada y podamos continuar con el proceso de subsanación.

Adjunto carta de solicitud.

Atentamente,

Natalia Santamaria

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original), de las zonas ofertadas, y se encontró que, en efecto, el interesado presentó interés en las zonas 1 y 2 de Boyacá y Zona 2 de Santander, lo cual se verá reflejado en el informe de verificación definitivo que se publicará en los términos previstos en el cronograma de actividades de la Invitación Pública, al respecto es importante señalar que la documentación aportada en su integridad fue objeto de verificación y que la misma correspondió a las zonas antes señaladas razón por la cual los resultados de la verificación corresponden a las tres zonas de interés.

Frente al resultado de la verificación de la experiencia, se debe señalar que el criterio de "cumple" hace referencia a la entrega material de los documentos independientemente de su contenido, razón por la cual se encuentra como "cumple"; no obstante al verificarse el contenido de las certificaciones de experiencia, se encontró que el objeto de la experiencia relacionada no corresponde en su totalidad a las actividades solicitadas en la invitación pública, por lo cual la experiencia respecto del valor a acreditar y el tiempo en meses no pudo ser calculado teniendo en cuenta que no se allegó el porcentaje de las actividades y de la población que si corresponde a la solicitada en la Invitación Pública (niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años), razón por la cual no pudo considerarse la experiencia relacionada en la propuesta con Fundalectura y la Alcaldía del Municipio de California.

No obstante lo anterior, es subsanable si el interesado allega en el término de traslado las certificaciones de las experiencias de los contratos señalados, donde establezca el valor o el porcentaje de las actividades relacionados con el objeto de la experiencia que se pretende acreditar respecto del valor total del contrato que se certifique, tal y como se encuentra previsto en la viñeta 9 de la Nota 3 del numeral 3.3 de la invitación pública.

En este orden de ideas, si el interesado allega la documentación señalada, se establecerá el porcentaje que corresponda, lo cual se verá reflejado en el informe de verificación definitivo que se publicará en los términos previstos en el cronograma de actividades de la Invitación Pública.

Respecto de la subsanación que se encuentra relacionada en el "Consolidado y Matriz Técnica GCB", hoja de cálculo denominada "Matriz Detallada", no es necesario subsanar la variable N° 2, teniendo en cuenta que en un nuevo ejercicio de revalidación de la propuesta se encontró que se ajusta en su integridad a lo solicitado en la invitación, razón por la cual este criterio cumple y así se verá reflejado en el informe de verificación definitivo para las tres zonas de intención que se publicará en los términos previstos en el cronograma de actividades de la Invitación Pública.

Representante	
---------------	--



	DIANA M. VÁSQUEZ ARISTIZABAL
Observante No. 6	Corporación Construyendo Amor" Con Amor"
Fecha	Miércoles 20 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 5:

Teniendo en cuenta lo publicado el día de hoy en el acta de evaluación preliminar del proceso ip0012015 (Conformación lista de oferentes programa generaciones con bienestar) para la Corporación Construyendo Amor" Con Amor" se observa que se cumple con la evaluación jurídica y financiera y en relación con la evaluación técnica se califica subsanable pero en ningún de los documentos publicados se especifica qué se debe subsanar. Con el fin de dar cumplimiento en los plazos estipulados para lo anterior les solicitamos se nos aclare que debemos subsanar para obtener el criterio de cumple en la evaluación técnica.

Cordialmente;

DIANA M. VASQUEZ ARISTIZABAL

RESPUESTA:

Una vez verificado el archivo 'Consolidado y Matriz Técnica GCB "hoja de cálculo No 2, se evidencia que el proponente debe subsanar la experiencia presentada en relación con el contrato suscrito con la JUNTA DE ACCION COMUNAL LAS HUERTAS BOGOTÁ- CIUDAD BOLIVAR, ya que la certificación presentada contiene enmendaduras en LA RELACION DE PAGOS EFECTUADOS A LA COPORACION.

Lo anterior, se encuentra en el archivo 'Consolidado y Matriz Técnica GCB "Publicado el día 20 de mayo de 2015 en la Invitación Pública ip001-2015, Página Web ICBF.

Respecto de su observación frente a que en ningún de los documentos publicados se especifica qué se debe subsanar, nos permitimos indicar que en el documento 'Consolidado y Matriz Técnica GCB "hoja de cálculo No 2 'Matriz Detallada "; se encuentra de manera taxativa cada una de las observaciones realizadas a la experiencia aportada, así:

- Respecto de la experiencia N° 1, no hay observación por cuanto cumple.
- Respecto de la experiencia N° 2, se indica: *EN EL FOLIO 48 SE OBSERVA UNA ENMENDADURA EN LA RELACION DE PAGOS EFECTUADOS A LA COPORACION. SE SOLICITA SUBSANAR LA CERTIFICACION.*
- Respecto de la experiencia N° 3, se indica: *(12) DE ACUERDO CON EL NUMERAL 3.3. VERIFICACION DE EXPERIENCIA, LA EXPERIENCIA MINIMA EN MESES SE DEBERA ACREDITAR CON MAXIMO 5 CERTIFICACIONES ...EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE LA DOCUMENTACION DE LA INVITACION PUBLICA..." DE ACUERDO CON LO ANTERIOR LA CERTIFICACION DEL CONTRATO 3864 DE 2009 NO CUMPLE CON ESTE CRITERIO. DE IGUAL FORMA EN EL NUMERAL 3.3. NOTA 4. NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACION LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL, PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ... ATENCION A PRIMERA INFANCIA". FOLIO 63. NO CUMPLE*



- Respecto de la experiencia N° 4, se indica: *EN EL NUMERAL 3.3. NOTA 4. NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACION LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL, PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ... ATENCION A PRIMERA INFANCIA". FOLIOS 50. NO CUMPLE*
- Respecto de la experiencia N° 5, se indica: *EN EL NUMERAL 3.3. NOTA 4. NO SE TENDRA EN CUENTA PARA EFECTOS DE HABILITACION LA EXPERIENCIA RELACIONADA CON ACTIVIDADES CUYO OBJETO PRINCIPAL SEA EL COMPONENTE NUTRICIONAL, PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE ... ATENCION A PRIMERA INFANCIA".. NO CUMPLE.*

*En conclusión, debe subsanar la experiencia N° 2, respecto de la enmendadura en la relación de pagos efectuados a la corporación. De no subsanar esta experiencia, el tiempo mínimo acreditado en meses, no corresponderá al tiempo mínimo requerido, lo cual se verá reflejado en el informe definitivo.*

Representante	MARY PEREZ
Observante No. 7	Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, FUNDIMUR
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 7 (SUBSANACIÓN):

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Bogotá, D.C.

REF: Subsanación a la invitación pública N° 001-2015. Banco de Oferentes  
"Generaciones con Bienestar"

En atención a las observaciones hechas a la documentación presentada por la Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, FUNDIMUR, para participar en la convocatoria N° 001-2015, Generaciones con Bienestar para las zonas 1 y 3 de la Regional Sucre, anexamos los siguientes documentos, con los cuales se subsanan las mismas:

Zona 1 Regional Sucre

- Matriz de indicadores de la propuesta técnica.
- Constancia de fecha 24 de noviembre de 2014 expedida por Fundación Telefónica, donde hace constar la fecha de vigencia del Convenio C-0145-11 (Inicio y culminación del mismo) y, copia del Oficio al Convenio C-0145-11 que muestra en uno de sus folios que este se suscribió el 8 de mayo de 2011; con lo cual se subsana de acuerdo a los criterios de evaluación, lo dispuesto en el Título 111, componente de experiencia, numeral 3.3. de la invitación pública 001-2015 .
- Formato 1 Carta de presentación, en el que se especifica que La Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, FUNDIMUR, se presenta por la zona 1 de la Regional Sucre, lo cual permitirá comprobar que cumplimos financieramente para hacer parte del banco de oferentes de la invitación pública 001-2015; subsanándose con ello la observación que hicieron frente al componente financiero.

Zona 3 Regional Sucre

Sede de la Dirección General  
Avenida carrera 68 No. 64c -75. PBX: 437 76  
30  
Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080

*Estamos cambiando el mundo*



- Matriz de indicadores de la propuesta técnica.
- Constancia de fecha 20 de noviembre de 2014 expedida por Fundación Telefónica, donde hace constar la fecha de vigencia del Convenio C-0201-12 (Inicio y culminación del mismo); con lo cual se subsana de acuerdo a los criterios de evaluación, lo dispuesto en el Título 111, componente de experiencia, numeral 3.3. de la invitación pública 001- 2015.
- Formato 1 Carta de presentación, en el que se especifica que La Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, FUNDIMUR, se presenta por la zona 3 de la Regional Sucre, lo cual permitirá comprobar que cumplimos financieramente para hacer parte del banco de oferentes de la invitación pública 001-2015; subsanándose con ello la observación que hicieron frente al componente financiero.

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación para el Desarrollo Integral de la Mujer y la Niñez, FUNDIMUR, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Claudia Rodriguez Rico
Observante No. 8	Asociación Juvenil Visión Futura
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN 8 (SUBSANACIÓN):

Señores:

Comité Evaluador de la Invitación Pública para la conformación del Banco Oferente ICBF- Numero IP-001 -2015

Asunto: SUBSANACION AL INFORME PRELIMINAR DE LA EVALUACIÓN JURÍDICA Y EXPERIENCIA IP-001-2015

Por medio del presente me permito, presentar subsanación a las observaciones realizadas a la propuesta número 56 presentada por la Asociación Juvenil Visión Futura, sobre los aspectos de la evaluación preliminar en la invitación pública IP-001-2015; referente a los componentes Jurídicos y experiencia la cual se encuentra anexa en el archivo adjunto al presente correo

Atentamente,

Claudia Rodriguez Rico  
Representante Legal

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Asociación Juvenil Visión Futura, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARÍA PACHECO
---------------	---------------



Observante No. 9	FUNDACION DESARROLLO Y VIDA
Fecha	Miércoles 20 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN 9 (SUBSANACIÓN):

Buenas Tardes

Cordial saludo

Adjunto documentos de Subsanación.

Atentamente,

MARÍA PACHECO  
Secretaría Recepcionista  
Fundación desarrollo y vida

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Fundación Desarrollo y Vida, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Genry Revelo
Observante No. 10	Fundación Fraternidad
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN 10:

Muy buenas tardes...

Después de haber revisado la información de las evaluaciones, encontramos que tenemos que subsanar los contenidos de experiencia y técnica.

Pero, no tenemos claro que es específicamente lo que tenemos que subsanar.

Por favor, nos informan detalladamente los aspectos a subsanar.

Gracias mil

Genry Revelo  
Fundación Fraternidad

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) de la Propuesta Metodológica, y se encontró que se debe subsanar la variable No. 5 la cual hace referencia a: *"la propuesta incluye indicadores puntuales que se relacionan con cada objetivo de la propuesta metodológica, para autoevaluar el cumplimiento de*



su gestión. Cumple si el 60% de objetivos tienen un indicador relacionado, no cumple si menos del 60% de objetivos tiene un indicador relacionado". Lo anterior de acuerdo a lo descrito en el Formato No. 7 de la Invitación Pública ip0012015. Las demás variables del componente técnico cumplen con los requisitos solicitados en el componente técnico de la Invitación Pública ip0012015.

En la verificación del componente de experiencia, se validaron las certificaciones presentadas por el Interesado, evidenciando que las 5 cumplen con el objeto de la presente Invitación Pública. Por lo anterior, en el Informe Final de Verificación se verá reflejado el ajuste correspondiente como "Cumple" para el citado requisito de "experiencia".

Representante	Gloria Zapata
Observante No. 11	Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales-EPSE
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN 11 (SUBSANACIÓN):

Señores  
COMITÉ EVALUADOR  
ICBF  
Sede Dirección General  
Bogotá.

Asunto: Aclaración y/o subsanación a Régimen especial IP001-2015

Cordial saludo,

Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales-EPSE, esta participando en la conformación de oferentes para el proceso de régimen especial IP001-2015, donde le asignaron el número 114 en el informe preliminar de dicha convocatoria.

De acuerdo a su solicitud de subsanar, adjuntamos documentos técnicos: contrato de CORINFA y Alcaldía de Medellín y financiero: dictamen del contador.

Quedamos atentos a cualquier otra solicitud.

A su disposición,

Gloria Zapata  
Representante Legal

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Expertos Profesionales en Servicios Sociales Integrales-EPSE, para verificación y así se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Natalia Santamaria
---------------	--------------------



Observante No. 12	Corporación Yraka
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 12:

Cordial Saludo,

La presente para solicitar respuesta al correo enviado el día de ayer, en el que solicitamos aclaración con respecto a la evaluación técnica. Ello con el fin de contar con el tiempo suficiente para subsanar documentación de ser necesario.

Pendiente de cualquier notificación y pronta respuesta.

Natalia Santamaria  
Licitaciones Yraka

RESPUESTA:

Para dar respuesta a esta observación remítase a la respuesta a la observación No 5.

Representante	MARTHA MEJIA DE ROMERO
Observante No. 13	CONSORCIO FUNDEPRO
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 13 (SUBSANACIÓN):

Señores  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR "ICBF"  
Bogotá

ASUNTO: OBSERVACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA IP 001 DE 2015

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el Informe Consolidado de la Verificación técnica realizado al CONSORCIO FUNDEPRO GENERACIONES CON BIENESTAR, en la I.P. 001 de 2015, me permito enviar la subsanación a la Propuesta Metodológica:

- DEPARTAMENTO DEL META ZONA 2: Variable 2 y 8
- DEPARTAMENTO DEL CASANARE ZONA 1: Variable 8
- DEPARTAMENTO DEL GUAVIARE ZONA 1: Variable 2 y 8

Adjunto: Subsanación Departamento del Meta, Casanare y Guaviare.



Atenta a su respuesta,

MARTHA MEJIA DE ROMERO

Representante Legal

CONSORCIO FUNDEPRO

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Consorcio Fundepro, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MARIA LUCIA LLOREDA GARCÉS
Observante No. 14	Fundación para la Educación y el Desarrollo Social FES
Fecha	Jueves 21 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 14:

Señores  
ICBF  
Atc: Dra. Margarita Barraquer Sourdis  
Subdirectora General  
Bogotá

Ref: Observaciones Invitación Pública IP 001-2015

Estimada Dra. Barraquer:

Le envió un cordial saludo de la Fundación FES.

Me permito solicitar las siguientes aclaraciones referente al informe publicado en la página del ICBF correspondiente al proceso de la referencia:

En el Acta de Informe de Verificación de Documentos para la Conformación del Banco Nacional de Oferentes de Generaciones con Bienestar, el resultado de la verificación técnica para la Fundación para la Educación y el Desarrollo Social FES es "cumple".

Sin embargo, en el cuadro consolidado de evaluación técnica, el resultado de la evaluación de la propuesta metodológica es "subsancable" y el de contrapartida es "subsancable". A pesar de esto, en la matriz detallada de la evaluación técnica no hay observaciones en los campos de las variables de la propuesta metodológica y de la contrapartida. Solicitamos muy gentilmente se aclare si la evaluación efectivamente corresponde a que la FES haya cumplido con los requisitos definidos por la licitación. Así mismo, si nos pueden indicar cuáles son los elementos de la metodología y contrapartida que se deben subsanar.

Agradecemos por su amable atención y quedo pendiente de su respuesta.



Cordialmente,

MARIA LUCIA LLOREDA GARCÉS  
Directora Ejecutiva

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) de la Contrapartida y la Propuesta Metodológica, encontrando lo siguiente:

La Contrapartida cumple con los criterios solicitados a través de la Invitación Pública ip0012015, por lo anterior, en el Informe Final de Verificación se verá reflejado el ajuste correspondiente como "Cumple" para el citado requisito de "contrapartida".

Frente a la Propuesta metodológica se encontró que se debe subsanar la variable No. 1 la cual hace referencia a: *"la lectura de la propuesta permite identificar claramente en cada una de las estrategias la vocación sobre la que se desarrollarán las actividades con los niños, las niñas y adolescentes participantes y desde donde se abordarán los contenidos formativos"*, por cuanto no se identifica la vocación. Lo anterior de acuerdo con lo descrito en el Formato No. 7 de la Invitación Pública ip0012015.

Las demás variables del componente técnico cumplen con los requisitos solicitados en el componente técnico de la Invitación Pública ip0012015.

Representante	Luis Guillermo Palacios Torres
Observante No. 15	Consortio Diócesis de Istmina - Tadó
Fecha	Viernes 22 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 15 (SUBSANACIÓN):

Señores  
SEDE NACIONAL  
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR  
Avenida carrera 68 N° 64 C -75  
Bogotá D.C.

Asunto: Presentación documentos de subsanación/aclaración del proceso IP-001-2015 PROGRAMA DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN PARA LA PROTECCIÓN INTEGRAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES - GENERACIONES CON BIENESTAR "

Respetados Señores,



Por medio de la presente nos permitimos allegar las aclaraciones y documentos solicitados en marco del proceso mediante carta aclaratoria o de subsanación (4 folios) y documentos soporte (23 folios).

Atentamente,

Luis Guillermo Palacios Torres  
Rte. Legal Consorcio Diócesis de Istmina - Tadó

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado Consorcio Diócesis de Istmina - Tadó, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	MIGUEL PARDO URIBE
Observante No. 16	Fundación Estructurar
Fecha	Viernes 22 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 16:

Cordial saludo.

Según el documento "INFORME EVALUACIÓN PRELIMINAR FINANCIERA IP No 01 2015" en lo relacionado con la verificación técnica del Interesado Fundación Estructurar, debe subsanar lo concerniente a los contratos: 68-26-2011-390, 68-26-2012-445, 68-26-2013-361 y 68-26-2013-537 suscritos con el ICBF. Sin embargo, en el documento "CONSOLIDADO MATRIZ Y EVALUACIÓN TÉCNICA GCB" solo se menciona en las observaciones "Validación del Contrato".

Nos permitimos señalar que las observaciones consignadas por el Comité Evaluador son insuficientes para interpretar y comprender las razones explícitas por las cuales se debe subsanar lo relacionado con las certificaciones de los contratos suscritos con ICBF. Toda vez que, en concordancia con la Nota 3 consignada en la página 21 de la Invitación Pública en la cual se señala: *"De conformidad con lo establecido en el Decreto 019 de 2012, cuando el interesado pretenda acreditar experiencia mediante contratos suscritos con el ICBF, bastará con que diligencie en el formato N° 6 los datos de los contratos"*.

Por tal motivo solicitamos formalmente se nos aclare de manera amplia y suficiente, las no conformidades a las que hubiere lugar en la evaluación de los contratos anteriormente mencionados, así como lo pertinente a subsanar.

Cordialmente.

MIGUEL PARDO URIBE

Coordinador General

Norte de Santander.

Fundación Estructurar.



RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) del componente de experiencia, evidenciando que las 4 experiencias del ICBF aportadas por el Interesado corresponden en su totalidad con el objeto de la presente Invitación Pública. Por lo anterior, las 5 experiencias presentadas serán tenidas en cuenta para la presente Invitación. En el Informe Final de Verificación se verá reflejado el ajuste correspondiente como “Cumple” para el citado requisito de “experiencia” y se realizará el cálculo de los meses de experiencia y valor de los contratos a acreditar.

Representante	YASMINA SERRANO MORALES
Observante No. 17	APDS
Fecha	Viernes 22 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 17:

Señores

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

Sede Nacional

Ciudad

Referencia: Invitación Pública para la Conformación del Banco de Oferentes No. 001 de 2015 - Programa Generaciones con Bienestar.

De acuerdo con el Informe de Evaluación preliminar de los componentes Jurídico, Financiero y Técnico publicado en la Página web del ICBF el día 20 de Mayo de 2015, en el marco de la Invitación Pública para la Conformación del Banco de Oferentes No. 001 de 2015 relacionado con el Programa Generaciones con Bienestar, me permito presentar la subsanación del componente financiero y técnico de la oferta presentada por la Asociación de Profesionales para el Desarrollo Social –APDS:

1. Evaluación financiera:

Se anexa el dictamen a los Estados Financieros con corte a 31 de diciembre de 2014, debidamente suscritos por Contador Público Independiente, de conformidad con lo contemplado en la invitación pública 001 de 2015, título II Componente Financiero, numeral 3,2 ítem 4. (ver anexo No. 1)

2. Consolidado y Matriz de Evaluación Técnica:

Revisión de la experiencia: una vez analizada la información publicada en el consolidado y matriz de la evaluación técnica, se solicita al comité evaluador revisar la información presentada por APDS en el formato 6, ítem 2, que



corresponde al Contrato No. AO-01132011 cuyo contratante es Adriana Ochoa Ariza, el cual no fue tenido en cuenta en la evaluación, sin embargo APDS lo presentó en la oferta en los folios del 69 al 80 (ver anexo No.2).

De igual forma, APDS se permite aclarar que si bien es cierto que el objeto social de la contratante Adriana Ochoa Ariza es de infraestructura, el contrato No. AO-01132011 corresponde al aporte social que hizo la Arquitecta Adriana Ochoa en la comunidad de Florencia, específicamente a 124 jóvenes en condición de vulnerabilidad, por lo que el objeto social del mismo es *'EL CONTRATANTE contrata los servicios del CONTRATISTA con el fin de realizar actividades de Formación y Capacitación en prevención del abuso sexual y prevención de violencia intrafamiliar, dirigido a 124 jóvenes en condición de vulnerabilidad.'* en consecuencia si corresponde a la intervención a comunidades en el área social.

Es importante tener en cuenta que el contrato en mención, fue presentado por APDS en la CONVOCATORIA PÚBLICA No. 002 de 2013 adelantada por el ICBF en el marco de la contratación del Programa Generaciones con Bienestar vigencia 2014, siendo validado por el ICBF, como se evidencia en el informe detallado del componente técnico para la habilitación de Interesados pagina 43 (ver anexo No.2).

Propuesta metodológica: APDS se permite remitir las subsanaciones solicitadas a la variable No.3 de la propuesta metodológica presentada a la Zona 1 del departamento de Guainía en el documento adjunto (ver anexo No.3).

Por lo expuesto anteriormente, solicito se subsane y se validen la información presentada por medio del presente documento.

Agradeciendo su atención.

Atentamente,

YASMINA SERRANO MORALES

Representante Legal APDS

RESPUESTA:

Se realizó la verificación en la propuesta presentada (documento original) del componente de experiencia, evidenciando que la certificación que corresponde al Contrato No. AO-01132011 cuyo contratante es Adriana Ochoa Ariza, cumple con el objeto de la presente Invitación Pública. Por lo anterior, las 5 experiencias aportadas por el Interesado, serán tenidas en cuenta para la presente Invitación. En el Informe Final de Verificación se verá reflejado el ajuste correspondiente como 'Cumple' para el citado requisito de 'experiencia' y se realizará el cálculo de los meses de experiencia y valor de los contratos a acreditar.

Representante	ROBERTO MORENO LEDESMA
Observante No. 18	FUNDACION JUVENIL SIGLO XXI
Fecha	Viernes 22 de mayo de 2015



OBSERVACIÓN No 18:

Respetados señores.

Cordial Saludo.

Adjunto envió los documentos para la respectiva subsanación dentro de la Invitación Pública para la conformación del Banco Nacional de Oferentes No 001 de 2015. Programa Generaciones con Bienestar.

Adjunto.

- Formato 3 Certificado de participación independiente. Este documento fue enviado dentro de la propuesta radicada y revisada por ustedes, podrán encontrarla en los folios números 18 y 19. Sin embargo envió nuevamente este formato.
- Fiel copia del contrato suscrito entre esta entidad y la Alcaldía del Municipio de Tolúviejo, en este se puede evidenciar las obligaciones específicas - obligaciones del contratista y los indicadores medibles sobre los objetivos planeados, demostrando el trabajo diferencial entre niños y niñas - clubes prejuveniles, y adolescentes y jóvenes - clubes juveniles. Las acciones realizadas se orientan a actividades de prevención, promoción y formación. Cumpliendo así con lo exigido por ustedes.

Esperamos con esta información aportada se realice la respectiva subsanación.

En correo convencional le enviaremos a la sede nacional del ICBF, estos mismos documentos.

Agradezco su amable atención.

Cordialmente,

FUNDACION JUVENIL SIGLO XXI

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado FUNDACION JUVENIL SIGLO XXI, para verificación y así se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

Representante	Nubia Mafía
Observante No. 19	ONG GRUPO CANTATIERRA
Fecha	Viernes 22 de mayo de 2015

OBSERVACIÓN No 19:

Ibagué, Mayo 22 de 2015



Señores

Instituto de Bienestar Familiar I.C.B.F.

Avenida Carrera 68 No. 64C-75

Bogotá D.C.

Respetados Señores:

Ref.: IP. 001 de 2015 Subsanaar propuesta No. 43 Generaciones con Bienestar

Adjunto a la presente documentos para subsanar propuesta No 43 Así:

1. T.P. contador Ilegible:  
Adjunto PDF con la foto de la tarjeta profesional 119116-T correspondiente a nuestro contador Legible y clara
2. Contrapartida: Adjunto formato 8 más los soportes del mismo en el que se explica detalladamente los recursos que se van a aportar  
Adjunto formato 9 cupos adicionales y encuentros grupales adicionales
3. Copia simple y certificación de los contratos que garantizan la experiencia de la ONG GRUPO CANTATIERRA  
Aclaramos que la ONG CANTATIERRA tiene experiencia en manejo de niños niñas y adolescentes gracias a diversos convenios con universidades colegios y museos de Ibagué pero dichos convenios no están amparados por contratos en dinero la contraprestación de nuestro servicio está en los espacios, divulgación, venta de materias primas y terminadas. Así mismo para nosotros es muy grato servir y enseñar a las comunidades por ello somos una entidad sin ánimo de lucro  
Cordialmente

Nubia Mafla Vásquez

Coordinadora ONG Cantatierra

RESPUESTA:

Se recibe la documentación presentada por el Interesado ONG GRUPO CANTATIERRA, para verificación. El resultado se verá reflejado en el informe de verificación definitivo.

FIN DEL CONSOLIDADO DE RESPUESTAS

Proyecto:

Dirección de Niñez y Adolescencia:

- TATIANA GOMEZ GARCIA
- ABEL REINERO MATIZ
- MARGARITA CUELLAR
- DIEGO SANCHEZ OSPINA

Dirección de Contratación:

- JUAN CARLOS MOLINA CASAS